Contrato N° 19/2022

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC Nº 80013232-7, domiciliada en Avda. Mcal. López N° 2781 c/ Reclus de la ciudad de Asunción -República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS MARTIN ABENTE BRUN**, con Cedula de Identidad **N°280.557**; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Adquisición de Insumos y Reactivos para el Laboratorio del Museo del MADES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 "Adquisición de Insumos y Reactivos para el Laboratorio del Museo del MADES" ID N° 408456**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408456.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado a través de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2022 "Adquisición de Insumos y Reactivos para el Laboratorio del**

CHARPENTIER S.R.L.

Museo del MADES" ID N° 408456, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 773/2022 de fecha 27 de octubre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS INSUMOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Kit para determinación de Nitratos en muestras de agua	Unidad	Caja	6	Lovibond	USA	2.990.000	17.940.000
2	Kit para determinación de DQO 0-150 mg/L en muestras de agua	Unidad	Caja	9	Lovibond	USA	2.250.000	20.250.000
3	Kit para determinación de DQO 0-1500 mg/L en muestras de agua	Unidad	Caja	3	Lovibond	USA	2.250.000	6.750.000
4	Kit para determinación de Nitritos en muestras de agua	Unidad	Caja	9	Lovibond	USA	2.800.000	25.200.000
5	Kit para determinación de Nitrógeno Amoniacal en muestras de agua	Unidad	Caja	6	Lovibond	USA	3.000.000	18.000.000
6	Kit para determinación de Fosfato total en muestras de agua	Unidad	Caja	9	Lovibond	USA	2.600.000	23.400.000
7	Kit para determinación de Sulfatos en muestras de agua	Unidad	Caja	6	Lovibond	USA	2.300.000	13.800.000
8	Kit para determinación de Nitrógeno Total en muestras de agua	Unidad	Caja	12	Lovibond	USA	3.500.000	42.000.000
9	Bandejas para Quanti-Try/2000 de IDEXX	Unidad	Caja	600	Idexx	USA	50.000	30.000.000
10	Frascos estériles IDEXX de 100ml	Unidad	Unidad	600	Idexx	USA	30.000	18.000.000
11	Colilert	Unidad	Unidad	300	Idexx	USA	35.000	10.500.000
12	Catalizador Platino 5%	Gramos	Frasco	3	Elementar	Alemania	5.000.000	15.000.000
13	Zinc Granulado	Gramos	Frasco	9	Elementar	Alemania	2.500.000	22.500.000
14	Oxido de cobre 250g	Gramos	Frasco	3	Elementar	Alemania	2.800.000	8.400.000
15	Medidor multiparamétrico portátil para mediciones del agua	Unidad	Unidad	1	Thermo Fisher Scientific	USA	75.000.000	75.000.000
16	Frasco BDO para sensores	Unidad	Unidad	2	Lovibond	USA	2.500.000	5.000.000
17	Frasco para Agitador Magnético	Unidad	Unidad	1	Lovibond	USA	10.900.000	10.900.000
18	Electrodo de ph del Multiparametrico A329 Thermo Scientific	Unidad	Unidad	2	Thermo Fisher Scientific	USA	10.500.000	21.000.000
19	Estuche de medición	Unidad	Unidad	3	Lovibond	USA	2.500.000	7.500.000
20	Matraz aforado de vidrio de 360 ml	Unidad	Unidad	1	Lovibond	USA	2.500.000	2.500.000
21	Matraz aforado de vidrio de 244 ml	Unidad	Unidad	1	Lovibond	USA	3.000.000	3.000.000
22	Puntera para pipetas de 1-10ml	Unidad	Unidad	1	Sartorius	Alemania	2.500.000	2.500.000
23	Cronometro para laboratorio	Unidad	Unidad	1	Fisher Scientific	USA	2.600.000	2.600.000
24	Membrana para oximetro	Unidad	Unidad	3	Thermo Fisher Scientific	USA	2.250.000	6.750.000
							TOTAL	**408.490.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.408.490.000.- (Guaraníes cuatrocientos ocho millones cuatrocientos noventa mil).

El Proveedor se compromete a proveer los insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los insumos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2023 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03) y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS INSUMOS.

Los insumos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa** en forma conjunta con **la Dirección de Laboratorio.**

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato [illegible].

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Noviembre del año 2022.

LUIS MARTIN ABENTE BRUN
Representante
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER S.R.L.

CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY